

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 7 DE JUNIO DE 1972 || NUM. 20.696

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO NUMERO 12

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, de conformidad con el Artículo 285 de la Constitución de la República y en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º—Crear la siguiente Asignación presupuestaria:

TITULO 4-08-1

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

Programa 3-01

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE ENSEÑANZA

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Construcciones Escolares

5	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Por Contrato)	
51 33	Escuela "Juan Brooks", Roatán, Islas de la Bahía .....	L 38.000.00

Artículo 2º—La Creación anterior se transfiere de las siguientes Asignaciones:

TITULO 4-08-1

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

Programa 3-01

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE ENSEÑANZA

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Construcciones Escolares

5	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Por Contrato)	
51 4 05380	Escuela Trinidad, Copán .....	L 30.000.00
51 19 05530	Escuela Sinuapa, Ocotepeque .....	8.000.00
	TOTAL .....	L 38.000.00

Artículo 3º—Dar cuenta al Congreso Nacional de la emisión del presente Decreto.

Pasa a la Página N° 5

### CONTENIDO

Decreto N° 12  
Mayo de 1972

ECONOMIA  
Acuerdo N° 118  
Marzo de 1972

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Acuerdos N° 207 al 250.—Marzo 1972

A V I S O S

### ECONOMIA

Acuerdo N° 118

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1972.

Vista para resolver la solicitud presentada en fecha veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos, por el Abogado Oscar Armando Melara, de generales conocidas, y de este domicilio, en su carácter de Representante Legal de la empresa "Maderas Industriales Caribe, S. A.", del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, contraída a pedir clasificación industrial de la misma, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Protocolo, y que en consecuencia se le otorguen las franquicias y privilegios correspondientes.

Resulta: Que en diecisiete de marzo del corriente año, la Oficina de Fomento Industrial, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Incentivos Fiscales presentó el informe correspondiente, siendo de opinión porque se clasifique a la mencionada empresa, en el Grupo "A", perteneciente a industria existente.

Resulta: Que la Comisión de Incentivos Fiscales, en dictamen del veinte de marzo del corriente año, fué de opinión porque se le otorgue clasificación industrial en el Grupo "A", Industria Existente, y equiparación de beneficios a nivel nacional, con base al Artículo Transitorio Cuarto del Convenio.

Considerando: Que el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, tiene como objetivo estimular en forma

Pasa a la página N° 4

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día jueves veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una fracción de terreno situado en el barrio Pueblo Nuevo, de la ciudad de Comayagüela, que mide y limita: al Norte, veinte metros setenta y seis centímetros, calle quince de por medio, con la capilla Evangélica; al Sur, veintitrés metros treinta y seis centímetros, con fracción de terreno de doña Estela Zerón Córdova; al Este, diecinueve metros y cuatro centímetros, con la Avenida Centenario; al Oeste, veintidós metros, con propie-

dad de Domingo Trimachi; teniendo al Noroeste, dos metros setenta y cinco centímetros, con la esquina que forman la Avenida Centenario y la calle quince; con una extensión superficial de quinientos tres metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados, o sean setecientos diecisiete varas cuadradas y cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas, donde existió una casa de bahareque, compuesta de dos piezas. Inscrito el dominio a favor de la compañía Reencauchadora Estrella, S. A. de C. V., con número 147, folios 215 al 218, del tomo 137, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento de Francisco Morazán. Valora el inmueble descrito por la cantidad de Ochenta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer pago al Banco de Honduras, S. A., que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la demanda Ejecutiva que el Abogado Francisco Zapata, promovió en su carácter de representante del Banco de Honduras, S. A., contra la Compañía Reencauchadora Estrella, S. A. de C. V., ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1972.

Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 2 al 24 J. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: Que en la audiencia señalada, para el día miércoles veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, a las nueve de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en Pública Subasta, el inmueble siguiente: "Un solar sito en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y colindancias: al Norte, seis varas, con propiedad del señor Manuel Valle, antes, ahora de Carlos García; al Sur, seis varas, con propiedad de Pablo Lanza, antes, ahora del Doctor Carlos Bendaña, calle de por medio; al Este, treinta varas, con propiedad de los herederos de Francisco Moncada; y, al Oeste, treinta varas, con Iglesia La Virgen. En dicho solar se encuentra una casa de paredes de ladrillo y cemento, cielo raso de madera, piso de cemento, techo de tejas, cubriendo todo el área del solar. El inmueble se encuentra inscrito, a favor de la ejecutada señora Juana Matías García, con el N° 194, folios 352 y 353, del Tomo 233, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento". Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo, por la cantidad de Dieciséis Mil Ochocientos Lempiras, incluyendo mejoras, y se rematará para con su producto, pagar al señor Miguel R. Ortega, cantidad de dinero, intereses y costas del presente juicio, en la demanda ejecutiva promovida por el señor Miguel R. Ortega, ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1972.

José Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) José Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, Honduras.

del 2 al 24 J. 72.

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

#### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L .00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdobas	0.282857	0.285714	.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1809	0.180128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00					

Onza Troy Igual a: 31.103 gramos

#### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DIOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Belga	0.0216	0.0432
—	0.2506	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florín Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9979	1.9946

#### NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de OCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Depto. de Cambios.

## PATENTES DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Uss Engineers And Consultants, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "METODO Y APARATO PARA ABRIR A UNA BOQUILLA MONTADA SOBRE UN RECIPIENTE QUE CONTIENE UN METAL CALIENTE", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad, lo contenido en las hojas de reivindicaciones, que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva y en su oportunidad suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

8 M., 7 J. y 7 J. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Uss Engineers And Consultants, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "MECANISMO PARA SOSTENER A UN TUBO DE COLADA SUMERGIDO, SOBRE UN RECIPIENTE DE COLADA POR EL FONDO, Y METODO PARA EL REEMPLAZO DE TUBOS", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones, que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la

constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

Adán López Pineda  
Registrador.

8 M., 7 J. y 7 J. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía Zoecon Corporation, una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Delaware, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 975 California Avenue, en la ciudad de Palo Alto, Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a pedir patente de invención por veinte años, para el invento que se denomina "COMPOSICION" (Nuevas Composiciones Químicas) conforme a la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones, sin dibujos por tratarse de un simple procedimiento, documentos que se acompañan por duplicado a fin de que, admitida esta solicitud, se le dé el trámite de ley correspondiente, y una vez que se hayan enterado los derechos fiscales, conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue esta patente de invención por veinte años, a favor de mi representada, y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones, junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

7 A., 8 M., y 7 J. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha treinta y uno de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Uss Engineers and Consultants, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, vengo a pedir se

## Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

## LA DIRECCION

sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO Y METODO PARA CIERRES DE COMPUTADO CORREDIZA", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad, lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—(f) Leonardo Casco F., Carnet de Procuración N° 0063". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

7 J., 7 J. y 7 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de invención.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Applied Aluminum Research Corporation, corporación del Estado de Louisiana, domiciliada en la ciudad de New Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "PROCEDIMIENTO Y REACTOR PARA LA PRODUCCION DE ALUMINIO", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado; así como el derecho de prioridad que establece la Convención de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales, suscrita en Buenos Aires, República Argentina, el 20 de agosto de 1910, ratificada por Honduras en 1935 y que es ley en la República; prioridad que reclamo de acuerdo con la solicitud presentada en los Estados Unidos de América, bajo el número 138.663, de 29 de abril de

**CUADRO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS HABIDOS EN ESTOS TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 1972, DEPOSITADOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Talonario N° 132241	del 10 de enero, por la cantidad de	L 9,794.50
„ N° 132821	„ 20 „ enero, por la cantidad de	2,904.64
„ N° 133735	„ 2 „ febrero, por la cantidad de	2,875.00
„ N° 133849	„ 4 „ febrero, por la cantidad de	1,727.00
„ N° 134788	„ 21 „ febrero, por la cantidad de	3,774.00
„ N° 136770	„ 21 „ marzo, por la cantidad de	4,338.00
„ N° 135867	„ 9 „ marzo, por la cantidad de	3,507.50
„ N° 138214	„ 20 „ abril, por la cantidad de	5,710.00
„ N° 138609	„ 26 „ abril, por la cantidad de	24,155.50
„ N° 139773	„ 18 „ mayo, por la cantidad de	3,417.00
„ N° 140039	„ 20 „ mayo, por la cantidad de	3,300.00
„ N° 140454	„ 26 „ mayo, por la cantidad de	922.00
„ N° 140882	„ 5 „ junio por la cantidad de	3,113.00
<b>T O T A L</b> .....		<b>L 69,538.14</b>

**Lic. MIGUEL A. OCHOA**  
**Director**

1971. Presento el poder para que se razone y se me devuelva y, en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

Adán López Pineda,  
*Registrador.*

8 M., 7 J. y 7 J. 72.

**TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los fines legales consiguientes, hace saber: que en esta fecha con un escrito, se presentó a este Despacho el señor Roberto Segura Reyes, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía y de este vecindario, solicitando Título Supletorio del inmueble siguiente: "Lote de terreno de cincuenta manzanas de extensión superficial, más o menos, sito en el lugar denominado "Las Cubas", jurisdicción del municipio de San Juan de Flores, en este departamento de Francisco Morazán, y el cual limita así: al Norte, terreno de Dominga Gálvez, cerro baldío callejón de por medio; al Sur, terreno de la sucesión de Francisco Elías y Ernesto Medina, callejón de por medio; al Este, terreno de Ernesto Medina, Juan Velásquez e Inocente

Araujo; y, al Oeste, terreno de Francisca Cerrito, callejón de por medio". Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece la información de los testigos: Antonio Araujo Banegas, soltero y con domicilio en la aldea de Trujillito, jurisdicción de San Juan de Flores, Francisco Morazán, Felipe Arguijo Huete, soltero y vecino de la aldea de Suyapa, jurisdicción de San Juan de Flores, Francisco Morazán, e Hilario Guzmán, casado y vecino de San Juan de Flores, Francisco Morazán, todos mayores de edad, propietarios de bienes inmuebles, agricultores y hondureños.—Tegucigalpa, D. C., abril 25, 1972.

Francisco Portillo Figueroa,  
*Secretario.*

(f) Francisco Portillo F. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa, Honduras.

8 M., 7 J. v 7 J. 72.

Viene de la la página

conjunta, el desarrollo industrial de Centro América, a fin de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de sus pueblos.

Considerando: Que el régimen de Incentivos Fiscales establecido en el Convenio, se aplicará al establecimiento o a la ampliación de las industrias manufactureras que contribuyan de manera efectiva al desarrollo económico de Centro América.

Considerando: Que el Protocolo al mencionado Convenio (Protocolo Sobre Trato Preferencial a Honduras), se aplicará a las empresas que se establezcan en Honduras y a las

empresas industriales establecidas en este país que amplíen sus actividades.

Considerando: Que el Artículo Transitorio Cuarto del mencionado Convenio, estipula que los gobiernos podrán otorgar a empresas que sean clasificadas de conformidad con este Convenio, beneficios iguales a los mayores de que estuvieren gozando en su país o en otro país centroamericano, empresas productoras de los mismos artículos, en virtud de concesiones nacionales, durante el tiempo de vigencia de éstas.

Considerando: Que la mencionada empresa proporcionará ocupación a un número apreciable de trabajadores hondureños, generará un valor agregado de importancia, utilizará en alta proporción materias primas nacionales y dará origen a importantes beneficios netos en la Balanza de Pagos del país.

Considerando: Que en base al análisis técnico y económico del expediente de la empresa, la Comisión de Incentivos Fiscales dictaminó que le corresponde ser clasificada en el Grupo "A", correspondiente a Industria Existente, con equiparación de beneficios a nivel nacional, de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Protocolo.

Considerando: Que es preciso señalar las condiciones en las cuales el Estado otorga beneficios a las empresas industriales, para garantizar los objetivos de la política de fomento industrial.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto, es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: El Presidente de la República, en aplicación de los Artículos 2, 4, 5, 8, 19, 22, 33, 34, 37 y Transitorio Cuarto, del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y Artículos 2 y 4, del Protocolo sobre Trato Preferencial a Honduras,

ACUERDA:

1°—Clasificar a la empresa "Maderas Industriales Caribe, S. A.", del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, en el Grupo "A", perteneciente a Industria Existente, con equiparación de beneficios a nivel nacional, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Protocolo, la que se dedicará a la fabricación de casas pre-fabricadas y sus componentes o partes y otros productos de madera, como cercos de madera pre-fabricadas y completos, puertas y portones, muebles prefabricados y completos para casas y jardines, crucetas para postes telefónicos, cajas de madera armadas, pre-cortadas y pre-fabricadas, muebles para embarcaciones, completos

Viene de la 1a página

Artículo 4º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*Ricardo Zúñiga A.*

El Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia de la República,

*Guillermo López Rodezno.*

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

*Andrés Alvarado Puerto.*

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

*Raúl Galo Soto.*

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Tula B. de Güell.*

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía,

*Rubén Mondragón C.*

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público.

*Elio Ynestroza M.*

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Transporte,

*Roberto Cantero R.*

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismos,

*Jorge Augusto Valle.*

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos Pineda.*

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

*O. Pineda C.*

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

*Edgardo Sevilla Idiáquez.*

y pre-fabricados, juguetes y sus partes pre-fabricadas y completas y otras manufacturas de madera para uso doméstico y comercial.

2º—La empresa "Maderas Industriales Caribe, S. A.", gozará de los beneficios correspondientes al Grupo "A", Industria Existente, con equiparación a nivel nacional, los que se indican en Lista de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos, la cual obra en el expediente de la empresa. La libre importación de los bienes, a que se refiere el presente Acuerdo, podrá concederse siempre que no se produzcan en el

país, o no se disponga de sustitutos adecuados para los mismos.

3º—El período de goce de las franquicias para la importación de maquinaria, equipo, materias primas y materiales, empezará a contarse a partir de la fecha en que se haga la primera importación de estos bienes.

4º—Las franquicias que se conceden a la mencionada empresa por medio de este Acuerdo, quedan sujetas a las disposiciones del Decreto N° 129, del veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

5º—La empresa en referencia, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Informar a la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días calendarios siguientes a la fecha de su ocurrencia, de las modificaciones en los planes y proyectos iniciales que hubiese realizado; b) Proporcionar a las autoridades competentes, cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa, para ejercer el régimen de control que establece el Convenio; c) Llevar y anotar, en libros y registros especiales, que estarán sujetos a inspección de parte de las Autoridades Fiscales, información detallada de las mercancías -que importe con franquicias aduaneras, derivadas del Acuerdo de Clasificación, así como sobre el uso y destino que haya dado a las mismas; d) Adiestrar o cooperar para el adiestramiento, durante la vigencia de este Acuerdo, de mano de obra y técnicos nacionales suficientes, para el desempeño dentro de la misma empresa, de los puestos administrativos y directivos que se requieran para la adecuada fabricación y distribución de sus productos; e) Proporcionar ocupación a un número no menor de 22 (veintidós) trabajadores hondureños y respetar en cuanto a salarios y demás prestaciones laborales, las leyes que rigen esa materia; f) Producir sus artículos de igual o mejor calidad, que los de manufactura extranjera y no elevar los precios de venta de los mismos, sobre el nivel de aquellos que prevalezcan en el mercado nacional, para igual clase de mercaderías, antes bien, procurar rebajarlos para que el consumidor se beneficie de la reducción de costos posible, al establecer la industria con base técnica; g) Realizar esfuerzos y tomar medidas conducentes, a mejorar y elevar el índice de productividad de la planta, a fin de poder mantener o mejorar su relación de competitividad actual; h) Realizar en el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de emisión del presente Acuerdo, inversiones en activos fijos, por valor de Lps. 31.500.00 (treinta y un mil quinientos lempiras), distribuidos así: construcción de edificio e instalaciones, Lps. 12.000.00 (doce mil lempiras), adquisición de maquinaria y equipo, incluyendo gastos de instalación, Lps. 19.500.00 (diecinueve mil quinientos lempiras); i) Trasladar parte de los beneficios derivados de las exoneraciones, que se le otorguen al mejoramiento de las condiciones de trabajo de su personal.

6º—La empresa "Maderas Industriales Caribe, S. A.", está obligada al cumplimiento de todas las obligaciones, que estipula el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y las enumeradas en el numeral 5º, de este Acuerdo y, en caso de incumplimiento, el Poder Ejecutivo, a través de

**Salud Pública y A. Social**

Acuerdo N° 207

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Cancelar y ascender en el Sub-Centro de Salud de La Esperanza. Intibucá. Título 4-09. Ramo de Salud Pública. Distrito Sanitario N° 2, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Doctor Wilfredo Cruz Campos, como Médico en Servicio Social, por haber finalizado su servicio social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 03, Código 282003, Esc. 31, P. N° 007082, Reng. 0015, Clave del P. N° 00019. sueldo mensual de L 700.00. Efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.

Dr. Inf. Manfredo Turcios Raudales, de Practicante Médico II del Hospital General San Felipe, a Médico en Servicio Social, Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 03, Cód. 282003, Esc. 31, P. N° 017137, Reng. 0013, Clave P. 00019. sueldo mensual de . . . . . L 700.00. Efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 208

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Cancelar el nombramiento del Dr. Juan de Dios Zelaya, del Puesto de Médico Es-

la Secretaría de Economía, podrá cancelar este Acuerdo.

7°—El presente Acuerdo deberá transcribirse, -a donde corresponde para los efectos legales conducentes y publicarse en el diario oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía,

*Rubén Mondragón C.*

pecialista Jefe de Servicio (2 horas) del Hospital Materno Infantil, por haber interpuesto su renuncia. Programa 1-03, Sub-Programa 03, Actividad 13, Servicio de Lactantes, Renglón 0001, N° de empleado 009246, Clave Puesto 00001, Código . . . . 289003, Escala 37, sueldo de L 557.00 mensuales, efectivo a partir del 31 de enero del presente año.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 209

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Cancelar, ascender y nombrar en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes:

Señora Juana García Ochoa, en el cargo de Auxiliar de Enfermería I, de Consulta Externa. Programa 1-02, Sub-Programa 01, Actividad 04, Renglón 0004. Clave Puesto 00026, Código Clase 251010. Escala 07, P.A.D. Sueldo mensual de L 110.00. Efectivo 3 de enero del corriente año. Del cargo de Ayudante de Enfermería de Medicina Interna al de Auxiliar de Enfermería de Consulta Externa, a la señorita Elda Azucena Avila García, en sustitución de la señora Juana García Ochoa. Programa 1-02, Sub-Programa 01, Actividad 04. Renglón 0004, Clave Puesto 00026, Código Clase 251010, Escala 07, P.A.O. Número empleado 006872, sueldo mensual de L 110.00.

Señora María Magdalena Mejía, en el cargo de Ayudante de Enfermería de Medicina Interna, en sustitución de la señorita Elda Azucena Avila García, que pasó a ocupar otro puesto. Programa 1-02, Sub-Programa 01, Actividad 05, Renglón 0012, Clave Puesto 00073, Código Clase 250510, Escala 03, P.A.O. sueldo mensual L 70.00. Efectivos a partir del 1° de febrero del corriente año.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 210

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Nombrar en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Ofelia Barrera, en el puesto de Ayudante de Enfermería, en sustitución de Nery Dilsy Perla. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 25, Cocina Reng. 0011, Clave 00025, Código 250510, Esc. 03, sueldo mínimo mensual de L 70.00.

Marcos Duarte, en el puesto de Conserje I, en sustitución de Rogelio Lorenzo Pérez. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 26, Mantenimiento Planta Física, Reng. 0011, Clave 00026, Código 410010. Esc. 01, sueldo mínimo mensual de L 70.00, que corresponde al 4to. paso intermedio.

Ramón Avila Morales, en el puesto de Ayudante de Carpintería, en sustitución de Hipólito Padilla. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 26, Mantenimiento Planta Física. Reng. 0010, Clave 00023, Cód. 855009, Esc. 03, N° de Empleado 17926, sueldo de L 75.00, que corresponde al 1er. paso intermedio, efectivo a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 211

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Cancelar los nombramientos en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V.", por haber terminado su año de internado rotatorio los Doctores siguiente:

Mario Guillermo Rivera Meza, Prog. . . 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 07, Reng. 0003, Clave 00006, Código 281103, Esc. 23, sueldo mínimo mensual de L 400.00 (Consulta Externa), Practicante Médico II.

Eduardo Reyes Rodríguez, Practicante Médico II. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 11, Departamento de Pediatría, Reng. . . 0006, Clave 00028, Código 281103, Esc. 23, sueldo mínimo mensual L 400.00, etc.

tivo a partir del 1º de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 212

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Rosaura Cruz Lara, en el puesto de Trabajadora Social I, en sustitución de María Cristina Torres, que solicitó traslado al Centro de Salud Alonzo Suazo. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 06, Reng: 00003, Códg. 201004, Esc. 19, L 300.00 mensuales que corresponde al 3er. paso de la Escala de Salarios (Servicio Social).

Dr. Inf. Mauricio J. Istech, en el puesto de Practicante Médico II, en sustitución de Mario Roberto Flores Corea, que terminó su año de internado rotatorio. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 07, Reng. 00003, Clave 00005, Código 281103, Clave 00005, Esc. 23, sueldo mínimo mensual L 400.00 (Consulta Externa).

Dr. Inf. Oscar Alfredo Handal Handal, en el puesto de Practicante Médico II, en sustitución de Oscar Arturo González Arriaga, que terminó su año de Interno Rotatorio. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 08, Medicina General, Reng. 00005, Clave 00008, Código 281103, Esc. 23, sueldo mínimo mensual L 400.00.

Dr. Inf. Luis Andrés Medina Cerrato, en el puesto de Practicante Médico II, en sustitución de Víctor Saybe Barnica, que terminó su año de Internado Rotatorio. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 09, Cirugía General, Reng. 00004, Clave 00009, Código . . . . 281103, Esc. 23, sueldo mínimo mensual L 400.00, efectivo a partir del 1º de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 213

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 29 de febrero del presente año, el nombramiento del Dr. Estebán Molina, del Puesto de Médico en Servicio Social, del Sub-Centro de Salud de Gracias, Lempira. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Dependiente de la Dirección General de Salud Pública, por haberlo finalizado. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Código 282003, N° de Escala 31, sueldo devengado L 700.00, mensuales, P. N° 007089, Reng. 0015, Clave del P. N° 00021.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 214

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Efectuar las acciones de personal en el Servicio Distrital N° 5. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Centro de Salud de Santa Rosa de Copán, de las personas siguientes:

1º—Cancelar el nombramiento del Dr. Jorge Osejo, como Médico en Servicio Social, por haberlo finalizado. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 02, Código 282003, . . N° de Escala 31, sueldo devengado L 700.00 mensuales, P. N° 007078, Reng. 001, Clave del P. N° 00001, efectivo a partir del 29 de febrero del presenta año; y,

2º—Ascender al Dr. Luis Andrés Toro Vallecillo, del P. N° 17150, de Practicante Médico II, del Hospital General San Felipe, a Médico en Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 02, Código 282003, . . N° de Escala 31, sueldo a devengar . . . . L 700.00, mensuales, Reng. 0001, Clave de P. N° 00001, efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 215

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Efectuar las acciones de Personal en el Servicio Distrital N° 5, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, de las personas siguientes:

1º—Ascender al Dr. Inf. Wilfredo Argueta Reyes, del P. N° 17145, de Practicante Médico II, del Hospital General "San Felipe", a Médico en Servicio Social, del Sub-Centro de Salud de Florida, Copán. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Código N° 282003, N° de Escala 31, sueldo a devengar L 700.00, mensuales, Reng. 0051, Clave de P. N° 00059, efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.

2º—Cancelar el nombramiento del Dr. Nicolás Irías, como Médico en Servicio Social del Sub-Centro de Salud de San Marcos de Ocotepeque, por haberlo finalizado. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Cód. 282003, N° de Escala 31, sueldo devengado L 700.00, mensuales, P. N° 07070, Reng. 0055, Clave de P. 0063, efectivo a partir del 29 de febrero del presente año, y;

3º—Ascender al Dr. Moree Kawas, de Practicante Médico II, P. N° 008739, del Instituto Nacional del Tórax, a Médico en Servicio Social del SubCentro de Salud de Ocotepeque, Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Código 282003, N° de Escala 31, sueldo a devengar L 700.00, mensuales, Reng. 0055, Clave de P. 00063, efectivo a partir del 1º de marzo del presente año —Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 216

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Efectuar las acciones de Personal en el Servicio Distrital N° 5, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Sub-Centro de Salud de Ocotepeque, dependiente de la Dirección

General de Salud Pública, de las personas siguientes:

1º—Cancelar el nombramiento del Dr. Ricardo Bulnes, de Médico en Servicio Social, por haberlo finalizado. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 02, Código 282003, N° de Escala 31, sueldo devengado L 700.00 mensuales, P. N° 007072, Reng. 0002, Clave de P. N° 00002, efectivo a partir del 29 de febrero del presente año; y,

2º—Ascender al Dr. Juan de Dios Paredes, del P. N° 017154, de Practicante Médico II, del Hospital General San Felipe, a Médico en Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Cód. 282003, N° de Escala 31, sueldo a devengar . . . . . L 700.00, mensuales, Reng. 0002, Clave de P. N° 00002, efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 217

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Efectuar las acciones de Personal en el Servicio Distrital N° 5, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Sub-Centro de Salud de Santa Rita, Copán, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, de las personas siguientes:

1º—Ascender el nombramiento del Dr. José Reyes Noyola, de Médico en Servicio Social, por haberlo finalizado. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Cód. 282003, N° de Escala 31, sueldo a devengar L 700.00, mensuales, P. N° 007077, Reng. 0049, Clave de P. N° 00057, efectivo a partir del 29 de febrero del presente año; y,

2º—Ascender al Dr. Marco Antonio Molina Martínez, del P. N° 017145, de Practicante Médico II del Hospital General San Felipe, a Médico en Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Cód. 282003, N° de Escala 31, sueldo a devengar . . . . . L 700.00, mensuales, P. N° Reng. 0047, Clave de P. N° 00057, efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 218

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Efectuar las acciones de personal en el Sub-Centro de Salud de Corquín, Copán. Título 4-09. Ramo de Salud Pública, Servicio Distrital N° 5, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, de las personas siguientes:

1º—Cancelar el nombramiento del Dr. Carlos García G., Médico en Servicio Social, por haberlo finalizado. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Cód. 282003, N° de Escala 31, sueldo devengado L 700.00 mensuales, P. N° 007090, Reng. 0044, Clave de P. N° 00052. Efectivo a partir del 29 de febrero del presente año; y,

2º—Ascender al Dr. Inf. Jorge Eliseo Flores Zúñiga, de Practicante Médico II del Hospital General San Felipe, a Médico en Servicio Social en el Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Cód. 282003, N° de Escala 31, sueldo a devengar L 700.00, Reng. 0044, Clave de P. N° 00052. Efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 220

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Ascender al Dr. Roberto A. Matute de Médico Residente, al Puesto de Director I (4 horas) del Hospital Santa Bárbara Integrado. Prog. 1-02, Sub-Prog. 04, Act. 01, Dirección. Renglón 0001, Clave 00001, Código 281003, Escala 35, sueldo L 657.00 mensuales, N° de Empleado 008045. Efectivo a partir del 1º de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 221

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar los nombramientos en el Distrito Sanitario N° 3. Título 4-09. Ramo de Salud Pública, de las personas siguientes:

Dr. Jonathan Rodríguez, como Médico en Servicio Social en el Sub-Centro de Salud de El Negrito, Yoro, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, por haber finalizado su servicio social. Prog. 1-03, Sub-Programa 03, Actividad 03, Cód. 282003, Esc. 31, P. N° 007084, Renglón 0001, sueldo mensual de L 700.00. Efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.

Doctora Martha Irene López, como Médico en Servicio Social, por haber finalizado su servicio social, en el Sub-Centro de Salud de Morazán, Yoro. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 03, Cód. 282003, Escala 31, P. N° 007074, Renglón 0004, sueldo mensual L 700.00. Efectivo a partir del 29 de febrero de 1972.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 222

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Teresa Bernánde Solís, como Auxiliar de Enfermería II en el Sub-Centro de Talanga, Distrito Sanitario N° 1. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Actividad 19, Código 25110, Escala 11, Puesto Clave 00005, Renglón 0005, sueldo mínimo mensual de L 155.00, efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 223

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 29 de febrero del presente año, el nombramiento del Dr. Carlos Durón, como Médico en servicio social del Sub-Centro de Salud de Erandique, Lempira, por haberlo finalizado. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Cód. 282003, N° de Esc. 31, sueldo devengado L 700.00 mensuales, P. N° 007069, Reng. 0060, Clave del P. N° 00040.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 224

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Rectificar el nombre de la señora Doris Flores Roque, Steroscopista I del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM), Organismo Técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el nombre correcto de "Doris Flores de García". Prog. 1-04, Act. 04, Esc. 12, sueldo mínimo mensual de L 190.00. Efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 225

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Ascender al Dr. Alfonso Zúñiga Alemán, de Médico en Servicio Social, al Puesto de Médico Residente de Consulta Externa del Hospital Santa Bárbara. Prog. 1-02, Sub-Prog. 04, Act. 04, Clave Puesto, 0001, Esc. 33, sueldo de L 800.00 mensuales, Cód. 286003, N° de Emp. 006292, Reng. 0001.

Efectivo a partir del 1 de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 226

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar del puesto de Oficinista Mecanógrafo I de la Dirección General de Asistencia Médico Social, al puesto de Oficinista Mecanógrafo I, Ramo 410 en el "Instituto Nacional del Tórax". Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 02, Control de Personal, Reng. 0007, Clave 00008, Cód. 002006, Esc. 12, a la señorita Auristela Macías Umaña, sueldo L 170.00, efectivo a partir del 15 de febrero del año en curso.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 228

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

En aplicación del Artículo 106 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Materno Infantil" para que cubra incapacidad por un período de quince días (15) a:

*Nombre y Período*

Jorge Alberto Pineda Montes, 1° al 17 de marzo de 1972.

En sustitución del Doctor Salvador Paz Rápalo, que se encuentra de vacaciones. Se afectará el Sub-Grupo 11. Servicios de Personal 116 Sueldos y Sustitutos de Personal con Licencia.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 229

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento de la señorita Francisca Pineda Leiva, como Oficinista Taquígrafo II de la Administración. Servicios Normativos de Salud Pública. Título 4-09. Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, por haber interpuesto su renuncia, a partir del 16 de los corrientes. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 02, Código 003106, Esc. 15, P. N° 005493, Reng. 0003, sueldo mensual de L 235.00. Efectivo a partir del 16 de febrero del presente año.—Comuníquese.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 230

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar y cancelar nombramientos en el Departamento de Educación en Salud Pública. Título 4-09. Ramo de Salud Pública, Servicios Técnicos de Medicina Preventiva, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Prof. José Arely Alemán Lizardo, como Educador en Salud Pública I, por haber interpuesto su renuncia. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 04, Cód. 258504, Esc. 19, 0005, P. Clave 00011, P. N° 006002, sueldo mínimo mensual de L 300.00. Efectivo a partir del 1° de febrero de 1972.

Prof. Eduardo Andrade Ferrera, como Educador en Salud Pública I. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 04, Código 258504, Esc. 19, Reng. 0005, Clave P. 00011, sueldo mínimo mensual de L 300.00, efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.

Sr. Alfredo García, como Ilustrador I, por haber interpuesto su renuncia. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 04, Código 870510 Esc. 12, Reng. 0008, Clave P° N° 00020, sueldo mensual de L 260.00, P. N° 005674, efectivo a partir del 31 de diciembre de 1971.

Sr. Francisco Antonio Fortín como Ilustrador I, Prog. 1-02, Sub-Prog. 02 Act. 04, Código 870510, Esc. 12, Reng. 0008, Clave P. N° 00020, sueldo mínimo mensual de L 170.00, efectivo a partir del 1° de marzo de 1972.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 231

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas siguientes:

Enma Leticia Aragón, María Petrona Cabrera, Merlín Rivera Suazo, Olivia Umanzor Mairena, Olga Marina Ochoa Madrid, para que efectúen estudios de Auxiliares de Enfermería en el Centro de Adiestramiento de Las Crucitas, de esta ciudad, capital, durante el período comprendido del 1° de febrero al 31 de diciembre del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 232

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas siguientes.

Elma Georgina Boquín Martínez y Silvia Aurora Recinos, para que efectúen estudios de Auxiliares de Enfermería en el Centro de Adiestramiento de Las Crucitas de esta ciudad capital, durante el período comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 233

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y trasladar en el Sub-Centro de Salud de Concepción del Norte, Santa Bárbara, Distrito Sanitario N° 3, Título 4-08, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Dr. Marcio Alvarado, como Médico en Servicio Social, por haber finalizado su servicio social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 03, Código 282003, Esc. 31, P. N° 007006, Reng. 0006, sueldo mínimo mensual de L 700.00, efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.

Dr. Rubén Francisco García Martínez, de Médico en Servicio Social, del Sub-Centro de Salud de San Antonio del Norte, a Médico en Servicio Social Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 03, Código 282003, Esc. 31, Reng. 0006, sueldo mensual de L 700.00, efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 234

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Dr. Inf. Abelardo González Mathis, en el puesto de Practicante Médico II, en sustitución de Roberto Tábor, que terminó su año de internado rotatorio. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 09, Cirugía General, Reng. 0004, Clave 00010, Código 281103, Esc. 23, sueldo mínimo mensual de L 400.00.

Dr. Inf. Víctor Hugo Barnica Alvarado, en el puesto de Practicante Médico II, en sustitución de Luis Alberto García Cáliz, que terminó su año de internado rotatorio. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 19, Laboratorio Anatomía Patología, Reng. 0002, Clave 00002, Código 281113, Esc. 23, sueldo mínimo mensual de L 400.00.

Sor Guillermina del Socorro Alvarez, en el puesto de Cocinera Jefe II, en sustitución

de Fermina Flora Aguilar. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 25, Cocina Reng. 0001, Clave 0001 Código 402610, Esc. 10, sueldo mínimo mensual L 400.00.

Porfirio Dubón, en el puesto de Conserje I, en sustitución de Alfonso Martínez. Prog. 1-02, Act. 25, Reng. 0007, Clave 00021, Código 410010, Esc. 01, sueldo de L 60.00 que corresponde al 2do. paso intermedio, efectivo a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 235

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar temporalmente por un período de tres (3) meses a partir del 1° de enero al 31 de marzo del presente año, en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Dr. Inf. Luis Santaella Moreno, en el puesto de Practicante Médico II, en sustitución de Jorge García Rivera, que terminó su año de internado rotatorio. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 12, Ginecología y Obstetricia, Reng. 0004, Clave 00008, Código 281103, Esc. 23, sueldo mínimo mensual de L 400.00.

Dr. Inf. Enrique Pérez Hernández, en el puesto de Practicante Médico II, en sustitución de Rolando Mercado Tello, que terminó su año de Internado rotatorio. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 12, Ginecología y Obstetricia. Reng. 0004, Clave 00009, Código 281103, sueldo mínimo mensual de L 400.00. Esc. 23.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 236

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Gregorio Cerrato, en el puesto de Conserje I, en sustitución de Juan Accituno Saucedo, Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 26, Mantenimiento Planta Física, Reng. 0011, Clave 00027, Código 410010, Esc. 01, sueldo L 70.00, que corresponde al 4to. paso intermedio.

Virginia Benjamín Torres, en el puesto Ayudante de Hospital, en sustitución de Guadalupe Euceda, que renunció. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 26, Mantenimiento Planta Física, Reng. 0015, Clave 00039, Código 250110, Esc. 02, sueldo mínimo mensual de L 60.00.

Walberto Rodríguez, en el puesto de Ayudante de Carpintero, en sustitución de Wilfredo Orellana. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Reng. 0019, Clave 00048, Act. 26, Mantenimiento Planta Física, Código 855009, Esc. 03, sueldo mensual de L 70.00, efectivo a partir del 1º de enero del presente año. —Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 237

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y nombrar en el Sub-Centro de Salud de Marcala, La Paz, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Distrito Sanitario N° 2, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:  
Dr. Gerardo Waimín Ramos, como Médico en Servicio Social, por haber finalizado su Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 03, Código 282003, Esc. 31, P. N° 007092, Reng. 0028, Clave P. N° 00034 sueldo mensual de L 700.00.

Dr. Jorge Pineda Montes, como Médico en Servicio Social, por haber finalizado su Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 03, Código 282003, Esc. 31, P. N° 007080, Reng. 0029, Clave P. 00035, sueldo mensual de L 700.00 (7 horas), efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.

Dr. Inf. Mario León Gómez, del P. N° 008992, de Practicante Médico II, del Hospital General San Felipe, a Médico en Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 03, Código 282003, Esc. 31, Reng. 0028, Clave P. 00034, sueldo mensual de L 700.00 (7 horas).

Dr. Inf. Herminio Suazo, del P. N° 009294, de Practicante Médico II, del Hos-

pital General "San Felipe", a Médico en Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 03, Código 282003, Esc. 31, Reng. 0029, Clave P. 00035, sueldo mensual de L 700.00 (7 horas), efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 238

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Efectuar las acciones de personal en el Subcentro de Salud de Roatán. Título 4-09-1 Ramo de Salud Pública, Servicio Distrital N° 6, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, de las personas siguientes:

1º—Cancelar el nombramiento del Dr. José Carlos Alcerro, como Médico en Servicio Social, por haberlo finalizado. Prog. 1-03, Sub-Prog. 06, Act. 02, Cód. 282003, N° de Escala 31, sueldo devengado L 700.00 P. 007083, Renglón 0022, Clave del P. N° 00023. Efectivo a partir del 29 de febrero del presente año, y,

2º—Ascender al Dr. Inf. Mario Tito Díaz, del P. N° 007103, de Practicante Médico II del Hospital Gral. San Felipe, a Médico en Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 06, Act. 02, Cód. 282003, N° de Escala 31, sueldo a devengar L 700.00 mensuales, P. N° 6, Reng. 0022, Clave del P. N° 00023. Efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N 239

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 29 de febrero del presente año, el nombramiento del Dr. Fausto Cruz, como Médico en Servicio Social del Subcentro de Salud de Lepaera, Lempira,

Título 4-09 Ramo de Salud Pública. Servicio Distrital N° 5, dependiente de la Dirección Gral. de Salud Pública, por haberlo finalizado. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Cód. 282003, Esc. 31, sueldo devengado L 700.00 mensuales. P. N° 007079, Reng. 0042, Clave de Puesto N° 00050.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 243

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el cargo de Médico General con Servicio Especializado, en el Hospital Santa Bárbara, al Dr. Roberto A. Matute. Prog. 1-02, Sub-Prog. 04, Act. 06, Cirugía General, Reng. 0001, Clave 00001, Cód. 286503, Esc. 35, sueldo mensual de L 314.00. Efectivo a partir del 1º de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 244

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar en el Hospital "Materno Infantil", el acuerdo de nombramiento de la señorita Dora Virginia Vargas Sánchez, Ayudante de Enfermería, que abandonó su puesto. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 16, Servicio de Centro Quirúrgico (Sección de Sala de Operaciones y Recuperación Post Anestésica), Reng. 0013, Clave Puesto 00054, Cód. Clase 250510, Esc. 03, sueldo que devengaba L 70.00. Efectivo a partir del 1º de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

## Acuerdo N° 245

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

## ACUERDA:

Nombrar en el puesto de Enfermera II, de Enfermería, en el Hospital Santa Teresa, a la Srita. Fredesvinda Banegas, en sustitución de la Sra. Martha Esperanza D'Brand de Díaz, que no aceptó. Prog. 1-02, Sub-Prog. 07, Act. 08, Reng. 007, Código 252604, Esc. 20, Clave 052, sueldo mensual de L 325.00, efectivo a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

## Acuerdo N° 246

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

## ACUERDA:

Nombrar en el puesto de Oficinista Mecanógrafo I, del Personal de la Dirección General de Asistencia Médico Social a:

Isaura Zelaya Cárcamo, en sustitución de Auristela Macías Umaña, que fué trasladada al Instituto Nacional del Tóroax. Prog. . . 1-01, Act. 02, Clave 00010, Código 002006, Esc. 12, sueldo mínimo mensual de . . . L 170.00, efectivo a partir del 16 de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

## Acuerdo N° 247

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

## ACUERDA:

Nombrar en el Hospital Atlántida Integrado, a la Srita. Consuelo Lara Salinas, en sustitución del Pasante de Medicina Roberto Rodríguez Sánchez, quien abandonó su trabajo. Prog. 1-02, Sub-Prog. 05, Act. 06, Medicina General, Geng. 0004, Clave del Puesto 00014, Código 282103, Practicante Médico II, sueldo mensual de . . . . .

L 400.00, efectivo a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

*Carlos A. Pineda.*

## Acuerdo N° 248

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

## ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por el Dr. Mauricio Pérez Inestroza, del cargo de Médico Asistente en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a partir del 1° de marzo del año en curso (Médicos Residentes y Practicantes Internos).

2°—Nombrar en su lugar al Doctor Gustavo Izaguirre Carranza. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 07, Reng. 0001, Clave puesto 00002, Código clase 286003, Esc. 33, sueldo mensual de L 800.00, efectivo a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

## Acuerdo N° 249

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

## ACUERDA:

Aceptar la renuncia interpuesta por June Pryllis Williams, del puesto de Auxiliar de Enfermería I, al de Enfermera II, del Hospital Santa Bárbara. Prog. 1-02, Sub-Prog. 04, Act. 10, Enfermería Reng. 0002, Clave 00002, Código 252604, Esc. 20, N° de Empleo 018085, sueldo mínimo mensual de L 325.00, efectivo a partir del 1° de marzo de 1972.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

**NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber que tres meses después no se admiten reclamos.**

## LA DIRECCION.

## Acuerdo N° 250

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

## ACUERDA:

1°—Nombrar a la Sra. María Cándida Lovo Andrade de Martínez, en el puesto de Auxiliar de Enfermería II (Central de Abastecimientos Estériles), del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de la Sra. Clamentina de Hernández, que renunció. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 02, Reng. 0002, Clave del Puesto 00004, Clase 251110, Esc. 11, sueldo mínimo mensual L 155.00.

2°—Nombrar a la Sra. Isabel Martínez Izaguirre de Mena, en el puesto de Auxiliar de Enfermería II (Medicina Interna), del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de la Sra. Francisca Ramírez Uclés, que renunció. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 05, Reng. 009, Clave del Puesto 00045, Código 251110, Esc. 11, sueldo mínimo mensual de L 155.00, y;

3°—Nombrar a la Sra. Irma Lagos Salcedo, en el Puesto de Auxiliar de Enfermería II (Cirugía) del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución del Sr. Tomás Tejeda Cortés, que renunció. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 06, Reng. 0000, Clave 100101, Código 251110, Esc. 11, sueldo mínimo mensual L 155.00, efectivo a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

